

NACIÓN 

- ▶ Seguridad
- ▶ Política
- ▶ Sociedad

25 | OCT | 2019



Foto. archivo/ EL UNIVERSAL

## Diputados avalan Ley de Derechos con obligación para campesinos a pagar por el uso de agua

---

18/10/2019 | ⌚ 09:14 | Horacio Jiménez, Leonor Flores y Carina García

---

Tras sesionar por más de 12 horas, el pleno de la Cámara de Diputados logró avalar la Miscelánea Fiscal, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y Ley Federal de Derechos; los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho de agua se destinarán a la Conagua

Me gusta 4,5 mill.

Seguir a @El\_Universal\_Mx

nacion@eluniversal.com.mx

Después de sesionar por más de 12 horas, el pleno de la **Cámara de Diputados** logró avalar la **Miscelánea Fiscal**, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y **Ley Federal de Derechos** donde se obliga a todos los **campesinos del país a pagar derechos por el uso del agua** para uso agrícola y pecuario.

Los legisladores primero avalaron la **Miscelánea Fiscal** después de la 1 de la mañana con algunas modificaciones y la remitieron al **Senado de la República**.

PUBLICIDAD

Posteriormente aprobaron la **Ley Federal de Derechos** con la **obligación a pagar derechos de agua a todos los agricultores del país a partir del 2020** con lo que pretenden recaudar extras en la Ley de Ingresos: 520 millones de pesos.

Esta noche, al sesionar la **Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados**, el diputado **Carlos Javier Lamarque Cano** presentó una reserva para modificar la **Ley Federal de Derechos** y que las aguas provenientes de fuentes superficiales o extraídas del subsuelo, destinadas a uso agrícola y pecuario pagarán derechos sobre el agua por cada metro cúbico que exceda los 216 mil 364 metros cúbicos.

La modificación al **artículo 223 propuesta** detalla: “por las aguas provenientes de fuentes superficiales o extraídas del subsuelo, destinadas al uso agrícola y pecuario, definidos como tales en la **Ley de Aguas Nacionales**, incluyendo a los distritos y unidades de riego, así como las juntas de agua, con excepción de las usadas en la agroindustria y en actividades pecuarias industrializadas, se pagará el derecho sobre agua por cada metro cúbico que exceda los 216 mil 364 metros cúbicos trimestrales y se definen una serie de tablas.

Además, en el caso de que el volumen concesionado a los usuarios agrícolas y pecuarios, incluyendo a los distritos y unidades de riego, así como las juntas de agua, sea inferior a los 216 mil 365 metros cúbicos trimestrales y el volumen explotado, usado o aprovechado sea superior al concesionado, “se pagará el derecho sobre el agua por cada metro cúbico que exceda al concesionado conforme a las cuotas señaladas”.

Se describe que los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho de agua se destinarán a la **Comisión Nacional del Agua** para la administración del agua, instalación de dispositivos de medición y tecnificación del propio **sector agropecuario**.

Cabe recordar que actualmente en la **Ley Federal de Derechos** se exenta a los sectores agropecuarios y educativos en el pago de derechos de agua.

En esta modificación quedan exentas las instituciones educativas.

## Ley de Hidrocarburos

Los diputados federales también avalaron la iniciativa del presidente de la **República a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos** para bajar la carga fiscal a Petróleos Mexicanos para el próximo año y el 2021.

En el documento avalado se describe que para contribuir a romper el círculo vicioso en el que se encuentra atrapada Pemex, por la caída de la producción, la reducción de los ingresos, la limitada generación de flujo de efectivo y la disminución de la inversión, propone como una medida de carácter estable, se pretende bajar el pago de derecho por la utilidad compartida de 65% a 58% en el ejercicio fiscal de 2020 y hasta 54% a partir del ejercicio fiscal de 2021.

*“En ese sentido, el Titular del Ejecutivo Federal estima que con esta medida se liberarán recursos a la empresa productiva del Estado para la inversión en exploración y extracción, lo cual le permitirá reponer sus reservas e impulsar su producción de petróleo. Asimismo, la aplicación gradual de la medida citada permitirá generar los espacios fiscales para mantener finanzas públicas sanas”,* determina el dictamen.

Además, se propone prever en los artículos 42 y 44 de la **Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**, que los pagos provisionales mensuales del derecho por la utilidad compartida y los pagos mensuales correspondientes al derecho de extracción de hidrocarburos, se deberán efectuar a más tardar el día 25 del mes posterior a aquél al que correspondan los mencionados pagos y, en caso de que el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil.

## Receso

La presidenta de la **Cámara de Diputados**, la panista Laura Rojas, decretó un receso para las 16:00 horas para en su caso aprobar el dictamen de la **Ley de Ingresos para el 2020**.

Se prevé que la **Comisión de Hacienda** sesione a las 13 horas de este viernes para avalar la **Ley de ingresos del 2020** y se avalada y turnada al pleno de San Lázaro para su aval y turno a la Cámara de Senadores.